

# Información de Trámite

Nombre Trámite	APLICACIÓN DEL SUBSIDIO DE DISCAPACIDAD
Institución	EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A
Descripción	<p>Beneficio que se otorga a las personas con discapacidad que tienen derecho a ser exoneradas del pago del 50% del valor de consumo de energía eléctrica de un medidor hasta el 50% de una remuneración básica unificada.</p> <p>Para instituciones sin fines de lucro que desarrollen actividades para la atención a las personas con discapacidad, se establece la exoneración del 50% del pago de energía eléctrica hasta el 25% de una remuneración básica unificada.</p>

## ¿A quién está dirigido?

A todos los clientes de la Empresa Eléctrica Azogues que sean:

1. Persona natural que tenga porcentaje de discapacidad igual o superior al 30%, acreditada por la autoridad competente.
2. Persona natural representante o familiar, que tenga a su cuidado una persona con discapacidad (igual o superior al 30%), hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
3. Persona jurídica que acredite el desarrollo de actividades sin fines de lucro para la atención a personas con discapacidad, emitida por la autoridad competente.

El trámite puede ser realizado por el interesado o por terceras personas, cumpliendo con los requisitos especiales que se detallan abajo.

## Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones.

### Resultado a obtener:

- Aplicación de la rebaja por el Beneficio de la Ley de Discapacidades
- Cliente puede verificar el subsidio en su planilla de consumo eléctrico

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

#### Persona Natural (ecuatoriana o extranjera)

1. Cédula de ciudadanía del titular del servicio con discapacidad o del representante de la persona con discapacidad, donde debe constar el porcentaje de discapacidad igual o superior al 30%.

2. Cédula del conyuge, en los casos que aplique
3. Número de la cuenta contrato
4. Planilla de pago del servicio eléctrico al día
5. Información de contacto: número de teléfono celular y/o convencional, correo electrónico

**Persona Jurídica (pública o privada)**

1. Registro Único de Contribuyentes (RUC)
2. Cédula de ciudadanía del representante legal.
3. Nombramiento del representante legal.
4. Número de la cuenta contrato
5. Planilla de pago del servicio eléctrico al día
6. No tener subsidio de discapacidad en otro servicio de energía eléctrica
7. Información de contacto: número de teléfono celular y/o convencional, correo electrónico

**Requisitos Específicos:**

- En caso de arrendatarios presentar copia del contrato de arriendo debidamente legalizado copia de la cédula del propietario y carta de autorización emitida por parte del propietario para la activación del subsidio de discapacidad en el sistema comercial.
- En el caso de que el trámite sea realizado por terceras personas, se requerirá que el "Formulario para la Aplicación del Subsidio de la Ley de Discapacidades", sea suscrito por la persona con discapacidad o su representante.
- La Empresa Eléctrica Azogues, en cualquier momento podrá verificar en sitio, que el subsidio esté beneficiando a la persona con discapacidad.
- Si la documentación presentada es correcta, se aplicará el beneficio tarifario. La rebaja será aplicada únicamente para el inmueble donde fije su domicilio permanente la persona con discapacidad y exclusivamente a una cuenta contrato por servicio.
- El beneficio se verá reflejado en su factura desde la siguiente emisión.
- Posterior a la aplicación del beneficio, personal técnico acudirá al sitio para verificar que el beneficiario resida en el inmueble.
- La Empresa Eléctrica Azogues efectuará visitas periódicas para constatar la aplicación correcta del beneficio; en caso de encontrar novedades que evidencien su incorrecta aplicación se procederá a retirarlo, y si es el caso, recuperar los valores que correspondan

Si tiene alguna duda sobre los requisitos o un caso particular puede realizar sus consultas a través del Centro de Contacto: 3702890, chat (página web

institucional), WhatsApp 0999327654

## ¿Cómo hago el trámite?

### Presencial:

El interesado deberá acercarse a las oficinas de la Empresa Eléctrica Azogues C.A.

1. Tomar un turno para “servicio al cliente”.
2. Presentar los documentos indicados en los requisitos obligatorios.
3. Firmar el formulario de consentimiento de utilización de datos personales
4. Firmar el formulario de aplicación del subsidio que será entregado en la ventanilla de atención al cliente.

### No presencial centro de contacto 3702890

El interesado deberá:

1. Enviar un mensaje con la palabra "Subsidio Discapacidad".
2. Enviar los requisitos mínimos en formato PDF.
3. Recibirá el formato del formulario de consentimiento de utilización de datos personales, el cual deberá reenviar con la correspondiente firma.
4. Luego de cumplir con el envío de los requisitos, recibirá por mensajes de texto el formato del subsidio, el cual deberá reenviar con la correspondiente firma.

### Canales de atención:

Presencial, Telefónico.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

### Para trámites presenciales:

Horario de Atención: lunes a viernes de 08H00 a 16H45

Empresa Eléctrica Azogues C.A.: Atención al Cliente, Calle Simón Bolívar y Av. Aurelio Jaramillo, edificio El Caracol, Azogues – Ecuador.

### Para trámites no presenciales (centro de contacto), vía telefónica, correo electrónico:

Horario de Atención: lunes a viernes de 08H00 a 16H45

## Base Legal

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Centro de Contacto Empresa Eléctrica Azogues

**Correo Electrónico:** centrodecontactoeeazogues@gmail.com

**Teléfono:** 07 3702890

### Transparencia